

EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL 1

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO Nro. GG-028-2024

“CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de diciembre de 2024, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte en representación de la EMRAQ-EP la Ing. Valeria Proaño, en calidad de Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 designada mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0597-M de 05 de diciembre de 2024, y por otro lado el Contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, con número de RUC 0504026964001, para proceder con la entrega recepción definitiva de la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” conforme la normativa legal vigente.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Con fecha 05 de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato Nro. GG-028-2024 a favor del contratista: JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, por la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” por el monto de USD 29.000,00 (Veintinueve mil con 00/100 dólares americanos), más IVA.

Con Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0597-M de 05 de diciembre de 2024, el Gerente General designa a la Ing. Valeria Estefanía Proaño Morejón - Analista de Gestión Ambiental, como administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 cuyo objeto es la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 *“solicita coordinar para la inspección y evaluación del área, del cual se deberá levantar un informe de la inspección y posteriormente enviar el cronograma para su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos”*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 001 FJJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 en el cual informa lo siguiente: *“(…) me permito comunicarle que el día 07 de diciembre del presente año se realizara la inspección y evaluación del área a intervenir con el equipo de trabajo, con la finalidad de recorrer todos los sitios de interés contemplados en el proyecto”*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 autoriza *"(...) el ingreso para realizar la inspección y evaluación del área el día 07 de diciembre de 2024 conforme lo descrito en el correo que antecede"*.

Con fecha 07 de diciembre de 2024 mediante Oficio No 003 FJB-EMRAQ-EP-2024, el Ing. Fernando Jerez presenta el Informe de la Inspección Realizada el día 07 de diciembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta el Oficio No 002 FJB-EMRAQ-EP-2024 en el cual se detalla el cronograma de trabajo.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"El cronograma se encuentra aprobado, por favor continuar con las actividades programadas"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 004 FJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 en el cual presenta la Reestructuración en el Cronograma de Trabajo, esto *"debido a que se ha podido avanzar de manera favorable en cada uno de los trabajos ya que el equipo técnico de la consultoría cuenta con el tiempo completo a disposición y los equipos necesarios para elaborar los trabajos de una manera más rápida y eficiente, disminuyendo así el tiempo de entrega de los diferentes productos de la consultoría"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"Una vez revisada la reestructuración del cronograma con su respectiva justificación, se autoriza el cambio del mismo puesto que los tiempos de entregan disminuyen"*.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta los productos respectivos de la consultoría para revisión.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta informe de cumplimiento de cronograma.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"(...) una vez revisada la documentación enviada, se observa que esta se encuentra de acuerdo a lo requerido en el Contrato Nro. DAF-028-2024, por lo cual se aprueba la documentación enviada. Por favor proceder con la entrega de la documentación física"*. **NOTA:** Debido a un error de tipeo se menciona el Contrato Nro. **DAF-028-2024**; siendo el número de Contrato correcto el Contrato **Nro. GG-028-2024**; sin embargo, este error involuntario no afecta en los plazos ni en el cumplimiento del contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024 la Administradora de Contrato Nro. GG-028-2024 envía lo siguiente: *"En calidad de Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024, se aprueba el informe en el cual se constata el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma reestructurado"*.

Con fecha 20 de diciembre se suscribe el Acta entrega recepción del contratista para constancia de la entrega de la documentación de los productos esperados correspondientes a la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”

PRECIO DE CONTRATO: USD 29.000,00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA

FORMA DE PAGO:

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, cancelará el valor que se deriven de la consultoría de la siguiente manera:

El pago se realizará contra-entrega, previa la entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica.
- Acta entrega recepción definitiva con firmas electrónicas.
- Informe de satisfacción del Administrador del Contrato.
- Productos de la consultoría detallados en el ítem Productos y Servicios esperados del presente documento

PLAZO: El plazo de ejecución para la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”, es de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El Consultor deberá realizar la inspección y evaluación del área a intervenir en un plazo de dos (2) días calendario. (Correo ingreso e inspección-Informe de visita)

Después de la evaluación preliminar, el Contratista en un plazo de dos (2) días calendario debe remitir al Administrador de Contrato para su aprobación, el cronograma detallado de trabajos a realizar. En el transcurso de la consultoría se podrán realizar los cambios pertinentes al cronograma inicial por trabajos no planificados debidamente justificados por el Consultor, mismos que serán aprobados por el administrador de contrato. (Correo-Cronograma aprobado y reestructurado)

Se suscribirá el acuerdo de confidencialidad, por parte del consultor y administrador de contrato, el cual será elaborado por el Administrador de Contrato a fin de realizar un manejo responsable de la información generada y entregada como parte del presente contrato; dicha información, no podrá ser divulgada. (Acta de confidencialidad)

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al siguiente cronograma.

PRODUCTO A ENTREGAR	S1	S2	S3
Plano de los puntos de estudio, punto de referencia.			
Planos definitivos de Planimetría, Altimetría y cortes de la red hidrosanitaria existente.			
Datos generados de la estación total en formato CVS o Excel			
Memoria técnica descriptiva del proyecto de repotenciación de los estudios y diseños hidrosanitarios.			
Planos de la red a repotenciar.			
Detalles constructivos de la red hidrosanitaria a repotenciar.			
Presupuesto de obra, que incluirá los rubros para la construcción del proyecto, organizado en bloques o capítulos de las actividades constructivas los mismos que deberán estar codificados.			
Análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los rubros del presupuesto de obra, que incluyan listados de precios de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria.			
Cronograma de ejecución de obras descritas por capítulos y actividades constructivas de cada uno de los bloques del proyecto a construirse.			
Isometrías del proyecto específicamente de la parte Hidrosanitaria de las Instalaciones (Lavamanos – Inodoros), de la EMRAQ-EP, con la finalidad de proporcionar una visualización más clara con relación a las descargas sanitarias de los lavamanos e inodoros respectivamente, garantizando así los detalles visuales adecuados para su correcto análisis posterior a la construcción o mantenimiento de ser el caso			

La EMRAQ-EP, a través del Administrador o Administradora del contrato, facilitará información requerida por el consultor, para lo cual se firmará un acta de responsabilidad por la información proporcionada. **Nota:** No se requirió información por parte del consultor.

El Administrador/a del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del consultor, bajo su responsabilidad, revisará los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término de cinco (5) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, con la finalidad de que opere la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante. (Correo del consultor y correo de aprobación)

Una vez que el Administrador/a del contrato hubiere formulado observaciones, el consultor tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, el consultor deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas. (No hubo observaciones)

En el caso de que el consultor no entregue las correcciones dentro del tiempo previsto en el contrato, se le impondrán las multas a las que hubiere lugar. (No hubo observaciones)

La presentación de los productos deben realizarse de manera física y digital para la entrega del producto final que contiene la información detallada en el numeral 10 del presente documento, para la revisión se solicitará de manera digital, una vez aprobado por el Administrador/a del contrato, el consultor procederá a imprimir un original y cuatro copias para los expedientes físicos. (Acta entrega contratista)

TERCERA.- CONDICIONES OPERATIVAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-

Nro.	Descripción del Bien o Servicio Contratado entregado Unidad		Si Cumple / No Cumple	Observaciones
1	ESTUDIO DE LA RED SANITARIA EXISTENTE	- Plano de los puntos de estudio, punto de referencia - Planos definitivos de Planimetría, Altimetría y cortes de la red hidrosanitaria existente - Datos generados de la estación total en formato CVS o Excel	Si Cumple	N/A
2	ESTUDIO HIDROSANITARIO	- Memoria técnica descriptiva del proyecto de repotenciación de los estudios y diseños hidrosanitarios. - Planos de la red a repotenciar - Detalles constructivos de la red hidrosanitaria a repotenciar	Si Cumple	N/A
3	COSTOS - PRESUPUESTOS	- Presupuesto de obra, que incluirá los rubros para la construcción del proyecto, organizado en bloques o capítulos de las actividades constructivas los mismos que deberán	Si Cumple	N/A

		- estar codificados. - Análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los rubros del presupuesto de obra, que incluyan listados de precios de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria. - Cronograma de ejecución de obras descritas por capítulos y actividades constructivas de cada uno de los bloques del proyecto a construirse.		
4	NEGOCIACIÓN	- Isometrías del proyecto específicamente de la parte Hidrosanitaria de las Instalaciones (Lavamanos – Inodoros), de la EMRAQ-EP, con la finalidad de proporcionar una visualización más clara con relación a las descargas sanitarias de los lavamanos e inodoros respectivamente, garantizando así los detalles visuales adecuados para su correcto análisis posterior a la construcción o mantenimiento de ser el caso	Si Cumple	N/A

Nota: El contratista añade a los productos a entregar, los siguientes productos: Fórmula Polinómica, Cuadrilla Tipo y Especificaciones Técnicas debido a que son necesarios para el

desarrollo del diseño del nuevo sistema hidrosanitario.

SERVICIOS RECIBIDOS

Con base en lo establecido en el Contrato y la Metodología de los Términos de Referencia, se realizó las coordinaciones correspondientes por medios electrónicos del cronograma establecido a fin de realizar las visitas técnicas y la recepción del servicio de consultoría, no se presentaron novedades por parte del contratista, por lo que no se incurre en multas de ningún tipo.

Además se deja en constancia que el contratista de la consultoría realizó las actividades con el equipo con el personal técnico mínimo señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, cumpliendo así con lo requerido por la EMRAQ-EP.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 *"solicita coordinar para la inspección y evaluación del área, del cual se deberá levantar un informe de la inspección y posteriormente enviar el cronograma para su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos"*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 001 FJJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 en el cual informa lo siguiente: *"(...) me permito comunicarle que el día 07 de diciembre del presente año se realizará la inspección y evaluación del área a intervenir con el equipo de trabajo, con la finalidad de recorrer todos los sitios de interés contemplados en el proyecto"*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 autoriza *"(...) el ingreso para realizar la inspección y evaluación del área el día 07 de diciembre de 2024 conforme lo descrito en el correo que antecede"*.

Con fecha 07 de diciembre de 2024 mediante Oficio No 003 FJJB-EMRAQ-EP-2024, el Ing. Fernando Jerez presenta el Informe de la Inspección Realizada el día 07 de diciembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta el Oficio No 002 FJJB-EMRAQ-EP-2024 en el cual se detalla el cronograma de trabajo.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"El cronograma se encuentra aprobado, por favor continuar con las actividades programadas"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 004 FJJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 en el cual presenta la Reestructuración en el Cronograma de Trabajo, esto *"debido a que se ha podido avanzar de manera favorable en cada uno de los trabajos ya que el equipo técnico de la consultoría cuenta con el tiempo completo a disposición y los equipos necesarios para elaborar los trabajos de una manera más rápida y eficiente, disminuyendo así el tiempo de entrega de los diferentes productos de la consultoría"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *“Una vez revisada la restructuración del cronograma con su respectiva justificación, se autoriza el cambio del mismo puesto que los tiempos de entregan disminuyen”*.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta los productos respectivos de la consultoría para revisión.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta informe de cumplimiento de cronograma.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *“(…) una vez revisada la documentación enviada, se observa que esta se encuentra de acuerdo a lo requerido en el Contrato Nro. DAF-028-2024, por lo cual se aprueba la documentación enviada. Por favor proceder con la entrega de la documentación física”*. **NOTA:** Debido a un error de tipeo se menciona el Contrato Nro. **DAF-028-2024**; siendo el número de Contrato correcto el Contrato **Nro. GG-028-2024**; sin embargo, este error involuntario no afecta en los plazos ni en el cumplimiento del contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024 la Administradora de Contrato Nro. GG-028-2024 envía lo siguiente: *“En calidad de Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024, se aprueba el informe en el cual se constata el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma reestructurado”*.

Con fecha 20 de diciembre se suscribe el Acta entrega recepción del contratista para constancia de la entrega de la documentación de los productos esperados correspondientes a la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

Se deja constancia que el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, a la suscripción del presente documento, entregó la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”, a entera satisfacción de la entidad contratante, dentro del plazo, cumpliéndose con todas las obligaciones establecidas.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

A continuación se detalla la liquidación económica:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA					
SUBTOTAL :	29.000,00	IVA	4.350,00	TOTAL	33.350,00
NUMERO	PERIODO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	ESTADO
1	06/12/2024 25/12/2024	29.000,00	4.350,00	33.350,00	EN PROCESO
TOTAL		29.000,00	4.350,00	33.350,00	
SALDO		0,00	0,00	0,00	

Se deja constancia que el valor a cancelar por la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”, es de USD \$29.000,00 (Veintinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, en cumplimiento a la forma de pago establecida en el Contrato Nro. GG-028-2024.

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

A continuación se detalla la liquidación de los plazos contractuales:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Fecha suscripción Contrato Nro. GG-028-2024	05 de diciembre de 2024
2	Fecha entrega del anticipo	N/A
3	Plazo Contractual	Veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
4	Fecha de inicio contractual	06 de diciembre de 2024
5	Fecha de inicio de suspensión	N/A
6	Fecha fin de suspensión	N/A
7	Fecha inicio de prórroga de plazo	N/A
8	Fecha fin de prórroga de plazo	N/A
9	Fin de plazo Contractual	25 de diciembre de 2024
10	Fecha de entrega del bien o servicio	20 de diciembre de 2024
11	Días de retraso (en caso de haberlos)	N/A

SEXTA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.-

Se deja constancia que el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, realizó la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” a entera satisfacción de la entidad contratante, cumpliéndose con todas las obligaciones establecidas y plazos detallados en el mismo, en el periodo 06 de diciembre de 2024 al 25 de diciembre de 2024.

Se entregaron impreso 1 original y 4 copias para los expedientes físicos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- 1 expediente físico original, se entregará a la Dirección Administrativa Financiera para el proceso de pago.
- 1 expediente físico copia, se entregará al Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha
- 3 expedientes físicos copia, reposarán en la Jefatura de Ambiente para su posterior gestión.

Cabe mencionar que el contratista cumplió con el personal mínimo descrito en la oferta presentada y realizaron las actividades correspondientes.

El contratista añade a los productos a entregar, los siguientes productos: Fórmula Polinómica, Cuadrilla Tipo y Especificaciones Técnicas debido a que son necesarios para el desarrollo del diseño del nuevo sistema hidrosanitario.

Es importante que indicar que en ciertos planos impresos no se visualiza la firma, esto debido al formato del documento y la impresión en plotter; sin embargo, todos los planos que son parte de la consultoría, validan la firma electrónica.

SEPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-

De conformidad a la recomendación 11 del Examen Especial Nro. DNA5-0013-2019: “Dispondrá a los administradores de los contratos que previo a la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción verifiquen el cumplimiento cabal de las cláusulas contractuales a fin de dejar constancia de los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidaciones de plazos, constancia de la recepción, lo que permitirá que los contratos suscritos se cumplan a cabalidad y en los tiempos establecidos en beneficio de la entidad”.

De conformidad a la recomendación 12 del Examen Especial Nro. DNA5-0013-2019: “Dispondrá a los Administradores de contratos y Director Financiero, que antes de solicitar y autorizar gastos relacionados a contratos, verifiquen que los bienes y servicios sean los solicitados de acuerdo al objeto contractual y al precio del contrato, lo que permitirá evitar pagos adicionales que afecten los intereses institucionales”.

De conformidad a la recomendación 15 del Examen Especial Nro. DNA5-0013-2019: *“Dispondrá y vigilará que los Administradores de los Contratos, efectúen la recepción de los bienes, servicios y consultoría de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del contrato y las condiciones generales y específicas de los pliegos que son parte integrante del mismo, con el fin de precautelar los recursos de la institución, lo que permitirá que los contratos se cumplan en los plazos establecidos y que las prórrogas únicamente se concedan por caso fortuito y fuerza mayor técnicamente establecida y fundamentada”.*

Conforme a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado dejo constancia de que se cumplió con las condiciones establecidas en los términos de referencia del Contrato Nro. GG-028-2024 cuyo objeto es la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” brindado por el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, además se ha verificado que el Contratista ha cumplido cabalmente con las cláusulas contractuales.

OCTAVA- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS, O PENDIENTES DE PAGO.-

- No aplica

NOVENA: GARANTÍAS:

- No aplica

DECIMA.- MULTAS.-

El contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER con número de RUC: 0504026964001, cumplió con los plazos previstos, razón por la cual no se han generado multas durante la ejecución del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. -CONCLUSIÓN

Las partes se ratifican en la recepción a entera satisfacción conforme lo establecido en el Contrato Nro. GG-028-2024 cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” brindado por el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, habiendo cumplido con todas las obligaciones y documentos que se deriven del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORAN:

Se adjuntan los documentos habilitantes citados en la presente acta entrega recepción parcial.

- Informe de Satisfacción por parte del Administrador de Contrato.
- Acta entrega informe final del contratista
- Acta de Compromiso de Confidencialidad suscrito electrónicamente
- Cronograma de Actividades
- Correos de comunicación
- Factura del contratista
- Productos de la consultoría detallados en el ítem Productos y Servicios esperados del Contrato Nro. GG-028-2024
- Oficios del contratista

DECIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN:

Las partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todos y cada uno de los puntos materia de la presente acta entrega, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las partes aceptan y se ratifican en ellos.

Dado en la ciudad Quito, a los 24 días del mes de diciembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO
JAVIER JEREZ
BUNCES**

ING. FERNANDO JAVIER JEREZ BUNCES
CONTRATISTA
RUC: 0504026964001

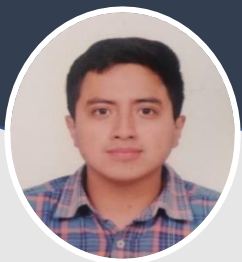


Firmado electrónicamente por:
**VALERIA ESTEFANIA
PROAÑO MOREJÓN**

ING. VALERIA PROAÑO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
Nro. GG-028-2024

EXPERIENCIA GENERAL 2

JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER



PERSONAL

- Dirección
Salcedo – Parroquia San Miguel - Barrio Chipoalo. 050601 Ecuador, Cotopaxi.
- Número de teléfono
0999795280
- Correo electrónico
javi.51@hotmail.com
- Fecha de nacimiento
11-10-1994
- Género
Masculino
- Estado civil
Soltero
- Permiso de conducir
B
- LinkedIn
www.linkedin.com/in/javier-jerez
7a5155131

IDIOMAS

- Español ● ● ● ● ●
- Inglés ● ● ● ● ●

HABILIDADES

- ● ● ● ●
- Manejo del Paquete AutoCAD.
- Manejo del Paquete Civil 3D.
- Manejo del Paquete ArcGis.
- Manejo del Paquete ETABS.
- Manejo del Paquete Revit.
- Manejo del Paquete SAP 2000.
- Manejo del paquete Epanet y H Canales.

INGENIERO CIVIL (UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO) 2018 -

MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
(ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL) 2024

EXPERIENCIA LABORAL

Dibujante de planos estructurales 2018

Jun – ago

[G Construcciones, Ambato](#)

Modelación de estructuras, análisis estático y dinámico de estructuras. Elaboración de memorias de cálculo, en la que se justifica las secciones y aceros a utilizarse en los planos estructurales. Dibujo de planos estructurales.

Participación Internacional en Instituto de Ingeniería 2018

ago – sep

[Universidad Nacional Autónoma de México IIUNAM](#)

Elaboración de varios proyectos de investigación en el laboratorio de geotecnia y vías terrestres. Asistir a varias charlas innovadoras, acerca del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, así como también del monitoreo constante por parte del instituto para registrar sismos de toda magnitud, a lo largo de todo el país. Visitas técnicas al laboratorio de mecánica de suelos, hidráulica y ensayo de materiales del Instituto de Ingeniería. Generar el material y la documentación para replicar los conocimientos adquiridos (Post estancia internacional).

Residente de Obra 2019

nov – ene

[Constructora Fonseca & Fonseca Ltda., Salcedo](#)

En los proyectos subcontratados por parte de la Constructora Inmosolución. Realizar las planillas de avance de obra, de instalación y provisión del material pétreo, utilizado para la conformación vial de la obra: "Asfalto y obras complementarias de varias vías locales y varios sectores rurales del cantón Ambato). Control del avance de obra y cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el contrato. Registro de asistencia y control del personal técnico, operadores, obreros y el equipo de asfalto. Control de las propiedades índice y técnicas de los materiales utilizados en la estructura vial, mediante ensayos in-situ.

Residente de Obra

[Empresa Hormidecor, Salcedo](#)

dic 2019 – feb

2020

Levantamientos Topográficos para construcción del Adoquinado de la vía La Argentina del cantón Salcedo. Elaboración y trámite de aprobación de planos estructurales de viviendas particulares. Planimetrías y Subdivisiones de propiedades.

Gestor de estudios y proyectos 2

feb 2020 – abr

2022

[Gobierno autónomo descentralizado de Cotopaxi](#)

Levantamientos Topográficos para elaborar los estudios. Diseños Geométricos de las vías. Elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos. Análisis de Precios Unitarios y Especificaciones Técnicas. Elaboración de Justificativos de Obra para realizar los procesos de contratación para el asfaltado de la vía Boliche – Culche Miño, parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. Comisiones técnicas de Calificación de Ofertas de Obra y Bienes. Administrador de Contrato de Adquisición de Cemento Vial a Granel para estabilizar la vía Apahua – Angamarca. Primera Etapa. Administrador del Contrato de Adquisición de Mezcla Asfáltica para realizar trabajos de Bacheo. Administrador de la construcción del Ducto Cajón San José del Estero en la parroquia El Tingo, Cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi. Levantamiento Georreferenciado en GIS en lo referente a obras ejecutadas por el GAD Provincial de Cotopaxi. Elaboración de Justificativos de Bienes para la adquisición de Materiales como: cemento, alcantarillas metálicas y acero de refuerzo para la construcción de pasos de agua en la provincia de Cotopaxi. Elaboración de Justificativos de Bienes para la adquisición de Cemento y Adoquín vehicular.

Gestor de estudios y proyectos 5

abr 2022 – oct 2022

[Gobierno autónomo descentralizado de Cotopaxi](#)

Elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos. Análisis de Precios Unitarios y Especificaciones técnicas. comisiones técnicas de calificación de ofertas de obra y bienes. Catastros Georreferenciados en GIS. Elaboración de Justificativos de Bienes para la adquisición de cemento y adoquín vehicular. Elaboración de Justificativos para procesos de construcción de asfaltados de la vía Alpamalag de Acurios – Quilajalo zona del Canal (cantón Pujilí y Salcedo); El Carmen – Manguila (cantón La Maná); San Ignacio – Toacaso (cantón Latacunga).

Personal técnico

nov – dic

2022

[Adoblock Ecuador S.A., Ambato](#)

Técnico Civil, residente de obra en la empresa en varios proyectos como: "Adquisición de materiales para el adoquinado y bermas en varias calles sin nombre del barrio Chaupimolino, sector Bellavista de la parroquia de Pifo del Distrito Metropolitano de Quito"

Estudios y Diseños de Estructuras de Pasos de Agua y red de Conducción de Agua Potable, para la comunidad de Palama. Barrio Norte y Barrio Chanchalito. enero – febrero 2023

[Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Mulliquindil Administración 2019 - 2023](#)

Levantamientos Topográficos, determinación de cotas, cálculo de diámetros de tuberías, presiones, velocidades, memorias técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de cada sector contemplado en el proyecto.

Estudios de Ingeniería de Varias Vías en la Provincia de Pichincha, Longitud Aproximada 5.4 Km. Grupo 5 agosto – nov 2023

[Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha 2023](#)

Levantamientos Topográficos – Estudio de suelos – Evaluación de obras de drenaje y sub drenaje – Diseño Hidrológico – Hidráulico complementario de obras de arte menor, alcantarillas, cunetas, canales, drenaje - Inventario de las estructuras de drenaje existentes proyectadas redes de servicios públicos en el proyecto. -Disponibilidad de redes de servicios públicos en el proyecto. – Afectación de redes de servicios públicos, detalles de trabajos que se deben realizar y los respectivos presupuestos.

Estudios y Diseños de Proyectos en la Parroquia Las Pampas nov – dic 2023

[Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Las Pampas 2019 – 2023](#)

Estudios y diseños para el Mantenimiento de las Baterías Sanitarias de la escuela Dr. Miguel Ángel Carrión. (Instalaciones Hidrosanitarias “Drenajes y Desagües de Aguas Servidas a la Red Principal del Alcantarillado”). – Estudios y Diseños definitivos para la construcción de Baterías Sanitarias y Cerramiento en el Recinto San Pablo de la parroquia Las Pampas. (Levantamiento Planimétrico – Planos Arquitectónicos – Estructurales - Instalaciones Hidrosanitarias – Presupuesto Referencial – APUS – Especificaciones Técnicas).

Consultoría para la Actualización del Plano Hidrosanitario de la EMRAQ-EP y el Diseño del Nuevo Sistema Hidrosanitario nov – dic 2024

[EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO](#)

Planos de los Puntos de Estudio, planos definitivos de planimetría, altimetría y cortes de la red Hidrosanitaria Existente. Repotenciación de la red hidrosanitaria, planos de la red a repotenciar, memoria técnica, presupuestos de obra. Isometrías del proyecto en lo referente a la parte hidráulica de descargas de aguas lluvias, aguas negras, aguas rojas del Camal Rastro de Quito.

TITULO DE CUARTO NIVEL O POSGRADO

Magister en Ingeniería Civil con Mención en Construcción y Saneamiento
[Universidad ESPOL, Guayaquil - 2024](#)

CERTIFICACIONES

Diseño de proyectos viales con: Civil 3D 2018, aplicando la norma MTOP 2003 – Nevi

[Colegio de Ingenieros Civiles de Tungurahua](#)

40 horas

Certificado Internacional de realización de prácticas preprofesionales en el INSTITUTO DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

[Universidad Nacional Autónoma De México](#)

120 horas

Topografía con RTK – Estación Total y Civil 3D en un Flujo BIM Aplicada

[Certificado No. MDT-CI.AMP-2021-0235-APR. 96706-2022](#)

40 horas.

REFERENCIAS LABORALES

Ing. Marco Mullo 0995415558
Gerente - Propietario de “Hormidecor Construcciones”.

Ing. Fernando Eivar 0986085280
Gestor de Estudios y Proyectos 7 del GAD Provincial de Cotopaxi.

Arq. Hugo Buenaño 0987049859
Director de la Gestión de Obras Públicas del GAD Provincial de Cotopaxi.

REFERENCIAS PERSONALES

Dra. Alexandra Jiménez 0983413943
Medica Residente Hospital Carlos Andrade Marín, cantón Quito

Ing. Mg. Víctor Hugo Paredes 0999947747
Docente y Ex Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica de la Universidad Técnica de Ambato



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER JEREZ BUNCES



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA N° 01-DPC-OP-2024

CONTRATO N°	: 157-DCP-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	: 02 de agosto de 2023
CONTRATISTA	: ING. FERNANDO JAVIER JEREZ BUNCES
MONTO DEL CONTRATO	: \$ 31.007,84 NO INCLUYE IVA
PLAZO	: 40 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
OBJETO	: ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIAS VÍAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 5.4 Km, GRUPO 5

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de febrero de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 318 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, del contrato N° 157-DCP-2023, cuyo objeto es los **“ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIAS VÍAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 5.4 Km, GRUPO 5”**, de conformidad al siguiente contenido:

1.- COMPARECIENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en su calidad de “CONTRATANTE”, representado por el Ing. Oscar Andrés Puerres Guilcazo– Administrador de Contrato, Ing. Roberto Mauricio Cargua Vergara– Técnico que no intervino en la ejecución del Contrato, y por otra parte el Ing. Fernando Javier Jerez Bunces – “CONSULTOR”, se constituyen en comisión, con el objeto de suscribir la presente Acta Entrega Recepción única y definitiva de los **“ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIAS VÍAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 5.4 Km, GRUPO 5”**, Contrato N° 157-DPC-2023.

2.- ANTECEDENTES:

2.1.- A través de la Contratación Directa de Consultoría con código N° CDC-GADPP-10-2023, se seleccionó al Ing. Fernando Javier Jerez Bunces como Consultor-Contratista para los **“ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIAS VÍAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 5.4 Km, GRUPO 5”**.



2.2.- Con fecha 02 de agosto de 2023 se suscribe el contrato N° 157-DCP-2023, para los **“ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIAS VÍAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 5.4 Km, GRUPO 5”**, con plazo contractual de 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en el marco suscrito con el Ing. Fernando Javier Jerez Bunces – “CONSULTOR”, que forma parte integrante del presente Contrato.

2.3.- Mediante MEM-416-CRC-23 de fecha 02 de agosto de 2023 se designó al Ing. Oscar Andrés Puerres Guilcazo como Administrador de Contrato N° 157-DCP-2023.

2.4.- Mediante Oficio N° OFI-91-CGP-23, de fecha 4 de agosto del 2023 el Ing. Oscar Puerres en calidad de Administrador de Contrato recuerda y notifica el inicio de plazo de contrato a partir del **03 de agosto de 2023**.

2.5.- Con Oficio N° CGP-FJJB-2023-002 de fecha 17 de agosto de 2023 el Consultor entrega el Producto “1”, de manera física y digital acorde con los Términos de referencia y contrato, Estudio de campo e Informes Preliminares.

2.6.- Mediante Oficio OFI-29-CGP-OP-23, de fecha 25 de agosto del 2023, el administrador del contrato realiza observaciones al producto No. 1; entregado por parte del Consultor.

2.7.- Con Mem-2195-CPC-23, de fecha 12 de septiembre del 2023, inserto informe N° INF-103-CGP-23 el Ing. Oscar Puerres, Administrador de Contrato solicita a la Dirección de Contratación Pública **“se legitime la Suspensión de plazo del Contrato N° 157-DCP-2023 a partir del 7 de septiembre de 2023”**.

2.8.- Mediante Oficio N° OFI-72-CRC-23, de fecha 22 de septiembre del 2023, la Ing. Sonia Coronel Directora de Contratación Pública notifica al consultor “se resolvió autorizar la Suspensión del plazo del Contrato N° 157-DCP-2023 desde el 7 de septiembre de 2023”.

2.9.- Mediante Oficio N° OFI-156-CGP-23, de fecha 14 de noviembre del 2023 se notifica el REINICIO DE PLAZO a partir del **14 de noviembre de 2023**.

2.10.- Mediante OFICIO: CGP-FJJB-2023-003-CGP, de fecha 7 de noviembre del 2023, el consultor entrega el producto No. 2, el mismo que contiene: Diseño geométrico horizontal y vertical, (archivo civil 3D 2015), estudio hidrológico hidráulico de obras de arte menor, informe de tráfico, estudio de suelos pavimentos, presupuesto referencial y Especificaciones técnicas, para revisión correspondiente.



2.11.- Mediante OFI-178-CGP-23, de fecha 29 de noviembre del 2023, el administrador del contrato devuelve el Producto No. 2 (estudios y diseños definitivos), con las observaciones correspondientes para su corrección.

2.12.- Con OFICIO: CGP-FJJB-2023-004-CGP, de fecha 19 de diciembre del 2023, el consultor entrega estudios e informes definitivos corregidos en base a las observaciones realizadas.

2.13.- Mediante OFI-190-CGP-23 con fecha 22 de diciembre de 2023, en mi calidad de Administrador de Contrato aprueba los estudios y diseños definitivos corregidos y solicita la presentación de documentación adicional y la planilla de liquidación del contrato correspondiente.

2.14.- Con oficio CGP-FJJB-2023-006-CGP de fecha 22 de diciembre de 2023 el consultor entrega la planilla de liquidación con sus anexos respectivos y a su vez solicita legalización del acta recepción definitiva.

3.- OBJETO DEL CONTRATO:

Los “**ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIAS VÍAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 5.4 Km, GRUPO 5**”

4.- PRESUPUESTO CONTRATADO SIN IVA:

El valor del presente Contrato es de \$ 31.007,84 NO INCLUYE IVA.

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

DETALLE	VALOR
Monto de contratación	\$ 31.007,84 sin incluir IVA
Anticipo entregado	\$0,00
Planilla Única	\$ 31.007,84 sin incluir IVA
Multas	\$0,00
Saldo a cancelar por parte del GADPP	\$ 31.007,84 sin incluir IVA

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se certifica que el Consultor, efectuó la entrega al GAD. Provincia de Pichincha, de conformidad con el siguiente Detalle:



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 de agosto de 2023
PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO:	40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL (OFI-91-CGP-23)	03 de agosto de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL	11 de septiembre de 2023
FECHA RECEPCIÓN PRODUCTO 1: (CGP-FJJB-2023-002)	17 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO: (OFI-72-CRC-23)	7 septiembre de 2023
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE CONTRATO: (OFI-156-CGP-23)	14 de noviembre de 2023
FECHA RECEPCIÓN PRODUCTO 2: (OFI CGP-FJJB-2023-003-CGP)	17 de noviembre de 2023
FECHA VENCIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL+SUSPENSION	18 de noviembre de 2023
SALDO A CANCELAR POR PARTE DEL GADPP	\$ 31.007,84 DOLARES AMERICANOS (sin incluir IVA)

7.- FORMA DE PAGO:

El valor total a pagarse a favor del consultor es de **\$ 31.007,84 DOLARES AMERICANOS (sin incluir IVA)** y será cancelado, por el "CONTRATANTE", a entera satisfacción, previa la presentación de la factura y suscripción del Acta Entrega-Recepción Única y Definitiva.

8.- GARANTÍAS:

Garantía de asesoramiento, se presenta mediante una letra de cambio No. 1, con un valor de USD 1.550,392 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 392/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), equivale al 5% del monto total del contrato.

9.- MULTAS:

NO APLICA

10. - ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA:

- El consultor hace la entrega del estudio definitivo:



- Informe de topografía y diseño geométrico
- Informe de diseño de la estructura de pavimento
- Informe de estudio hidrológico – hidráulico
- Informe de tráfico
- Informe de señalética
- Informe de Auditorias de Seguridad Vial (A.S.V.)
- Presupuesto referencial
- Informe final
- Planos

Personal técnico que intervino en el estudio

No .	PERSONAL ASIGNADO	TITULACIÓN ACADÉMICA	NACIONALIDAD	FUNCIÓN	DÍAS DE PARTICIPACIÓN
1	ING. FERNANDO JAVIER JEREZ BUNCES	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	DIRECCIÓN DEL PROYECTO	40
2	ING. KLEVER ENRIQUE BAUTISTA GUANOPATIN	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	INGENIERO HIDRAULICO	40
3	ING. ALVARO VINICIO TIPANTUÑA LEMA	INGENIERA CIVIL	ECUATORIANA	TOPOGRAFÍA	40
4	ING. JOSE LIBARDO MOREIRA ZAMBRANO	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	ASISTENTE DE INGENIERIA	40

El consultor es la responsable absoluto del Estudio que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder del trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales durante los siguientes (5) años desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte del GADPP; por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia, de acuerdo a la cláusula décima primera del contrato.

11.- RATIFICACIÓN:

Habiéndose constatado que los estudios se han realizado de conformidad con los términos de referencia, las normas y especificaciones establecidas, se procede con la Recepción Definitiva del presente estudio.

Los participantes se ratifican en el contenido del presente Acta y para constancia de ella y en conformidad con los términos establecidos en esta acta, los comparecientes suscriben en documento electrónico, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 02 días del mes de febrero de 2024.



RECIBO CONFORME POR PARTE DEL GADPP:



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR ANDRES
PUERRES GUILCAZO**

Ing. Oscar Andres Puerres Guilcazo
ADMINISTRADORA DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO MAURICIO
CARGUA VERGARA**

Ing. Roberto Mauricio Cargua Vergara
TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGO CONFORME



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO JAVIER
JEREZ BUNCES**

Ing. Fernando Javier Jerez Bunces
"CONSULTOR"

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0504026964001

FACTURA

No. 001-100-000000025

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

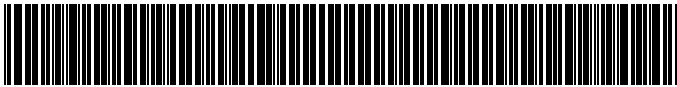
0202202401050402696400120011000000000257004823110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 02/02/2024 07:56:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER

Dirección Barrio: CHIPOALO
Matriz:

Dirección Barrio: CHIPOALO
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Identificación 1760003330001

Fecha 02/02/2024 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
020		1.00	ESTUDIOS DE INGENIERIA DE VARIAS VIAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA LONGITUD APROXIMADA 5.4 KM. GRUPO 5		31007.84	0.00	0.00	0.00	31007.84

Información Adicional	
Telefono:	023946760
Email:	gadpp@pichincha.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	34728.78

SUBTOTAL 12%	31007.84
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	31007.84
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3720.94
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	34728.78

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

EXPERIENCIA GENERAL 3

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA
PROCESO: CDC-GADPR-LP-2023-001

“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”

COMPARECENTES:

En la Parroquia Las Pampas, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, a los **veinte días del mes de diciembre de 2023**, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Sra. Doris Gallardo en calidad de Administradora de contrato; el señor Rubén Fernando Balseca Porras en calidad de presidente del GAD Parroquial Rural de Las Pampas, y el Sr Wilson Martínez como vocal que no intervino en el proceso, y por otra parte, JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, por sus propios derechos, en calidad de contratista, quienes, quienes convenimos en la celebración de la presente Acta de Recepción Definitiva al tenor de las siguientes cláusulas:

1.- ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Pampas, determinó la necesidad de contratar el servicio de Consultoría para los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”.

Que, mediante Resolución No 001-RB-GADPRLP-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023 el Señor Presidente autoriza el inicio del procedimiento de Consultoría y aprueba los pliegos del Proceso de Consultoría para Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto son los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”.

Que, mediante Acta de Respuesta y Aclaraciones con fecha 10 de noviembre del 2023, mediante el procedimiento de Consultoría para Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto es los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS” deja constancia de que NO existieron preguntas referentes al proceso descrito en el portal de Contratación PúblicaSOCE.

Que, mediante Acta Apertura de Ofertas de fecha 14 de noviembre del 2023, del proceso de Consultoría para Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto es los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”, deja constancia de que hubo 1 oferta subida y publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública por parte del oferente: JERÉZ BUNCES FERNANDO JAVIER.

Que, mediante Acta de Convalidación de errores de fecha 14 de noviembre del 2023, del proceso de Consultoría para Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto es los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”, deja constancia de que NO se requiere solicitar convalidación de errores de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.

Que, mediante Acta de Calificación de fecha 15 de noviembre del 2023, del proceso de Consultoría

para Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto es los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”, deja constancia de que hubo 1 oferta subida y publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública por parte del oferente: JERÉZ BUNCES FERNANDO JAVIER; una vez efectuada la evaluación y calificación de la oferta presentada, determinó que habilitar la oferta del oferente mencionado ya que cumple lo solicitado en los pliegos y formularios de este proceso.

Que, mediante Acta de Negociación de fecha 16 de noviembre del 2023, del proceso de Consultoría para Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto es los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”, deja constancia y se ratifican por el valor de 3.322,45 TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 45/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-018-GADPRLP- P-RB -2023 el sr. Rubén Balseca, presidente del GADPR Las Pampas, adjudica al consultor JERÉZ BUNCES FERNANDO JAVIER para la Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto es los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”, deja constancia y se ratifican por el valor de 3.322,45 TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 45/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA.

Que, el 28 de noviembre se firma el contrato para el proceso de Consultoría para Contratación Directa N° CDC-GADPR-LP-2023-001, cuyo objeto es los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Proceso precontractual:	CDC-GADPR-LP-2023-001
Objeto del contrato:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS
Valor del contrato:	\$ 3.322,45 Más IVA (por cuatros estudios)
Plazo de ejecución:	15 días laborables contados a partir de la suscripción del contrato
Anticipo:	No se entregó anticipo

3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, materia de la presente contratación fueron entregadas a entera satisfacción del contratante. A la presente fecha, el proveedor ha culminado con sus obligaciones contractuales, incluso sus alcances, respecto al servicio realizado durante la vigencia del contrato.

4.- CONDICIONES OPERATIVAS:

El precio del contrato, que la Contratante pague al Contrista es el valor de USD. 2.235,18 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100), DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA), debido a que por mutuo acuerdo con el Consultor se suspendió el estudio de un proyecto, Mantenimiento de la plaza Central y Coliseo de la Parroquia Las Pampas, razón por la cual se paga únicamente por los tres estudios presentados por el consultor. Para determinar el valor a cancelar al consultor por los tres estudios, se consideró un equivalente de 25% por cada estudio del precio fijado en el contrato.

El pago se lo realizara con cargo a la partida presupuestaria No. 73.06.05 denominada ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS, de acuerdo a la certificación emitida por la tesorera del GAD PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS.

El pago se lo realizara de la siguiente manera: el 100% contra entrega, valores que se pagara con la presentación de la factura, informe del proveedor y previo informe del administrador del contrato.

Los precios acordados en el contrato, para realizar los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”. Constituirá la única compensación económica al contratista, por todos sus costos; inclusive, cualquier impuesto, derecho o tasa, movilización o conservación que tuviese que pagar.

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La liquidación económica del contrato, cuyo objeto es los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, es la siguiente:

Valor total entregado, valor total recibido:

PROYECTO	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Adecuar los espacios públicos de la escuela Dr. Miguel Ángel Carrión, ubicada en el recinto Saguambi en la Parroquia Las Pampas.	Mantenimiento de baterías Sanitarias	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el S ER COP y equipo mínimo requerido)	Cumple con los pliegos detallados por la entidad contratante.
	Cerramiento de Malla galvanizada.	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el S ER COP y equipo mínimo requerido)	Cumple con los pliegos detallados por la entidad contratante

Construcción de baterías sanitarias y cerramiento en el recinto San Pablo	Construcción de baterías	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el S ER COP y equipo mínimo requerido)	Cumple con los pliegos detallados por la entidad contratante
	Cerramiento de Malla galvanizada.	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el S ER COP y equipo mínimo requerido)	Cumple con los pliegos detallados por la entidad contratante
Mantenimiento de la Plaza 10 de Agosto de la Parroquia Las Pampas.	Mantenimiento de la plaza 10 de Agosto.	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el S ER COP y equipo mínimo requerido)	Cumple con los pliegos detallados por la entidad contratante

Proyecto	Valor Unitario	Valor Total
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS Por tres estudios.	\$ 2.491,84	\$ 2.491,84
	SUBTOTAL	\$ 2.491,84
	IVA 12%	\$ 299,02
	TOTAL	\$ 2.790,86
	IR	\$ 249,18
	MULTA	\$ 7,48
	TOTAL A PAGAR	\$ 2.235,18

El costo final de la contratación asciende a \$ 2.235,18 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100), DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), los mismos que serán cancelados contra entrega recepción de los servicios contratados.

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la entrega recepción del servicio de los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS” es de 15 días, contados a partir del día 28 de noviembre del 2023

Fecha de firma de contrato:	28 de noviembre del 2023
Fecha de terminación del plazo del contrato:	12 de diciembre del 2023
Ampliación de Plazo:	0 días
Plazo en días:	15 días calendario
Fecha de Recepción del servicio:	15 de diciembre del 2023
Días de multa:	3 días
Multas por mora.	1/1000 por cada día de retraso

7.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes productos:

PROYECTO	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Adecuar los espacios públicos de la escuela Dr. Miguel Ángel Carrión, ubicada en el recinto Saguambi en la Parroquia Las Pampas.	Mantenimiento de baterías Sanitarias	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el SERCOP y equipo mínimo requerido)	CUMPLE
	Cerramiento de Malla galvanizada.	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el SERCOP y equipo mínimo requerido)	CUMPLE

Construcción de baterías sanitarias y cerramiento en el recinto San Pablo	Construcción de baterías	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el SERCOP y equipo mínimo requerido)	CUMPLE
	Cerramiento de Malla galvanizada.	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Planimetría. - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el SERCOP y equipo mínimo requerido)	CUMPLE
Mantenimiento de la Plaza 10 de Agosto de la Parroquia Las Pampas.	Mantenimiento de la plaza 10 de Agosto.	-Análisis de precios unitarios. -Presupuesto Referencial - Cronograma valorado de trabajo. - Planos - Especificaciones técnicas. (detallando equipo técnico, experiencia específica y general de acuerdo a como establece el SERCOP y equipo mínimo requerido)	CUMPLE

8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se concluye que el Ing. Fernando Javier Jerez Bunces con RUC: 1702906528001, en calidad de CONTRATISTA, ha cumplido a entera satisfacción el servicio de “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS”. Se deja constancia que los productos recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe técnico respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de recepción definitiva.

9.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier cambio o modificación en el estudio o los diseños previstos establecidos en la presente consultoría; y que en virtud a ello se compromete a recibir de forma definitiva, la consultoría indicada y todos los trabajos efectuados que han sido materia de la revisión;

y en concordancia lo que estipula el Art. 100 Responsabilidades de los Consultores; de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.- DE LA ACEPTACIÓN:

El contratista acepta a su entera conformidad con el valor que se le paga y declara que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Las Pampas no debe valor alguno a más de los aquí cancelado, por concepto de la entrega de los servicios que dejó el contrato CDC-GADPR-LP-2023-001; por lo que no tiene nada que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el profesional no afín, declaran que han verificado y corroborado los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado que corresponde, conforme a los pliegos contractuales y a la oferta del contratista. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta las personas que intervienen en esta diligencia.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción:	Por el contratista
 Firmado electrónicamente por: DORIS VIVIANA GALLARDO PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: FERNANDO JAVIER JEREZ BUNCES
<i>Sra. Doris Viviana Gallardo Portilla</i>	<i>Ing. Fernando Javier Jerez Bunces</i>
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RUC: 0504026964001

 Firmado electrónicamente por: FERNANDO RUBEN BALSECA PORRAS	 Firmado electrónicamente por: WILSON GERMAN MARTINEZ FERNANDEZ
<i>Sr. Fernando Rubén Balseca Porras</i>	<i>Sr. Wilson German Martínez Fernández</i>
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAS PAMPAS	VOCAL QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0504026964001

FACTURA

No. 001-100-000000023

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

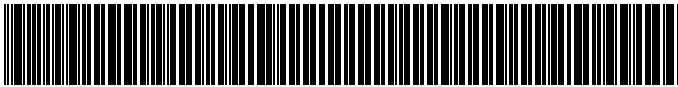
2012202301050402696400120011000000000233189399215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 20/12/2023 15:58:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2012202301050402696400120011000000000233189399215

JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER

Dirección Barrio: CHIPOALO
Matriz:

Dirección Barrio: CHIPOALO
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS	
Identificación	0560017860001		
Fecha	20/12/2023	Placa / Matrícula:	Guía
Direccion:			

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
018		1.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS		2491.84	0.00	0.00	0.00	2491.84
Información Adicional						SUBTOTAL 12%		2491.84	
Email: juntaparroquial_laspampas@hotmail.com						SUBTOTAL 0%		0.00	
Forma de pago						SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA		0.00	
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO						SUBTOTAL EXENTO DE IVA		0.00	
						SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		2491.84	
						TOTAL DESCUENTO		0.00	
						ICE		0.00	
						IVA 12%		299.02	
						TOTAL DEVOLUCION IVA		0.00	
						IRBPNR		0.00	
						PROPINA		0.00	
						VALOR TOTAL		2790.86	
						VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO		0.00	
						AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)		0.00	

